



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 3458 /

PARRAL, Octubre 19 del 2010.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Chillán, Traslado Funcionarios Depto. de Educación Municipal a Chillán, el día 15 de Octubre del 2010, al siguiente funcionario municipal:

MANUEL COFRE GARRIDO, Planta, Auxiliar, Grado 18° E.M.R.

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) viático de Faena, con cargo al ítem 21.01.004.006, del Presupuesto Municipal del 2010.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Juan Carlos Castillo Cerda
JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Archivo.
- Finanzas (02).
- Personal.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

SOLICITUD DE VIATICO

Día: 15.10.2010

Horas: 08:00

Hasta: 22:00 HRS.

Motivo: TRASLADO FUNCIONARIOS DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL
A LA CIUDAD DE CHILLAN

Funcionario: MANUEL COFRE GARRIDO

Lugar: CHILLAN

Vehículo: MICROBUS

Autorizado por

Viático a que tiene derecho

Sin Pernoctar Nº _____
 Con Pernoctar Nº _____
 De Faena Nº _____

Firma Funcionario



~~Yo, Sr. Jefe de Finanzas~~

18/10/10